

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS**EXPEDIENTE 25/21**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Angel Luis de la Feria Waflar, Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación, Doña Irene Rivera Monsalve.

Asisten representantes por parte de las empresas licitadoras siguientes:

- NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.
- TRIANGLE SOLUTIONS ETT, S.L.
- IMAN TEMPORING ETT, S.L.
- TEMPORING ETT, S.L.
- IMAN TEMPORING ETT, S.L.
- AGIO TT GESTORES DE EMPLEO ETT, S.A.
- ATELODIS ETT, S.L.
- ACTIVA TEMP ETT, S.L.

No asistiendo ningún representante más del resto de empresas.

OFERTAS PRESENTADAS Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes 13 empresas:

- RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U.
- TRIANGLE SOLUTIONS ETT, S.L.
- NEXIAN SPAIN ETT, S.L.
- JT HIRING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.
- TEMPORING ETT, S.L.
- IMAN TEMPORING ETT, S.L.
- NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.
- INTERIM AIRE ETT, S.L.U.
- GESTORES DE EMPLEO ETT, S.A.
- ILUNION CAPITAL HUMANO ETT, S.A.
- ATELODIS ETT, S.L.
- ACTIVA TEMP ETT, S.L.
- EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT, S.L.



CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

1. Oferta económica: 80 puntos

Cada uno de los importes (€/h) de las categorías indicadas a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

- Técnico Comercial y Técnico Responsable de Servicios: 30 puntos
- Administrativo/a: 30 puntos
- Taquillero/a: 10 puntos
- Oficial 2ª – oficios varios - Mantenimiento: 10 puntos

Se tendrá por no válida la oferta que en alguna de las categorías oferte un precio superior al máximo indicado.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:

CRITERIO 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE MÁXIMO	RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT. S.L.U.		TRIANGLE SOLUTIONS ETT. S.L		NEXIAN SPAIN ETT. S.L.		JT HIRING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL S.L.		TEMPORING ETT. S.L		IMAN TEMPORING ETT. S.L	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Técnico Comercial y Técnico Responsable de	26,39€/h ora	26,30€	24,39	26,14€	24,54	26,21€	24,47	26,19€	24,49	26,23€	24,45	21,38€	30,00
Administrativo/a	22,20€/h	20,20€	29,32	21,99€	26,93	22,05€	26,86	22,02€	26,89	22,07€	26,83	19,74€	30,00
Taquillero/a	17,32€/h	17,22€	1,16	14,97€	1,34	17,08€	1,17	17,32€	1,15	17,10€	1,17	14,07€	1,42
Oficial 2ª-Oficios Varios-Mantenimiento	22,89€/h ora	22,80€	8,65	20,36€	9,70	22,58€	8,74	22,89€	8,62	22,87€	8,63	19,74€	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL Criterio 1			39,14		62,50		61,24		61,16		61,09		71,42

CRITERIO 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE MÁXIMO	NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO		INTERIM AIRE ETT. S.L.U.		AGIO IT GESTORES DE EMPLEO ETT. S.A.		ILUNION CAPITAL HUMANO ETT. S.A.		ATELODIS ETT. S.L.		ACTIVA TEMP ETT. S.L.		EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT. S.L.	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Técnico Comercial y Técnico Responsable de	26,39€/h	26,36€	24,33	25,18€	25,47	26,15€	24,53	25,65€	25,01	26,04€	24,63	25,30€	25,35	25,68€	24,93
Administrativo/a	22,20€/h	22,15€	26,74	20,64€	28,69	22,04€	26,87	21,78€	27,19	21,90€	27,04	21,38€	27,70	21,60€	27,42
Taquillero/a	17,32€/h	2,00€	10,00	15,29€	1,31	17,16€	1,17	15,94€	1,25	17,10€	1,17	16,31€	1,23	16,60€	1,20
Oficial 2ª-Oficios Varios-Mantenimiento	22,89€/h	22,85€	8,64	20,89€	9,45	22,68€	8,70	21,69€	9,10	22,49€	8,78	21,33€	9,25	21,60€	9,14
PUNTUACIÓN TOTAL Criterio 1			69,71		64,92		61,27		62,55		61,62		63,53		62,74



De otra parte, la empresa RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U., presenta en el Anexo II las siguientes apreciaciones con respecto a la oferta económica presentada.

En cuanto a Fijos Discontinuos para aquellos trabajadores con contrato fijo discontinuo cedido a Rhone Alpes Servicios España ETT S.L.U., la empresa usuaria se verá obligada a garantizar de manera anual un periodo de trabajo mínimo de 6 meses discontinuos o no. La empresa usuaria no podrá exceder de 3 meses el periodo de inactividad discontinua o no entre contratos de puesta a disposición.

La empresa usuaria deberá abonar a Rhone Alpes Servicios España ETT S.L.U. el coste proporcional (entendiendo dicha proporcionalidad, como tiempo efectivo de trabajo, desde la fecha en que fue inicialmente cedido, hasta la finalización de los servicios prestados para la misma) de indemnización por despido improcedente-33 días por año trabajado- en los siguientes casos:

- *En el caso de que la empresa usuaria decida finalizar la relación de servicios con el trabajador fijo discontinuo.*
- *En el caso de que la empresa usuaria realice un uso fraudulento de la contratación fija discontinua.*

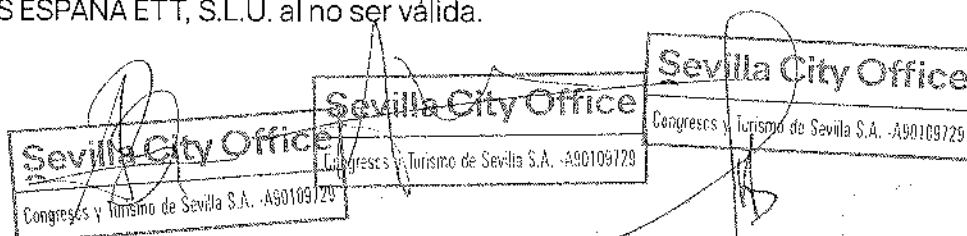
Por otro lado, aportan Declaración Jurada en relación a :

- *Que la totalidad del personal que desarrollará el servicio se encuentra adherido al convenio colectivo de empresas de trabajo temporal y dados de alta.*
- *Compromiso de prestación del servicio todos los días del año y a cualquier hora.*
- *Encontrarse al corriente en cuanto a registros y normativas sectoriales.*
- *Solvencia Técnica y profesional y económica.*

La inclusión de estos aspectos condiciona la oferta no haciéndola válida al no poder realizar una interpretación de la misma, no ajustándose por ello al modelo de oferta económica establecido en el Anexo II del PCP.

Por tal motivo, el Comité de Dirección rechaza la propuesta realizada por la empresa RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U. conforme lo establecido en el apdo. 10.2 Apertura de proposiciones, subapartado b), así como en el punto 2.2 Sobre 2 del Anexo del PCP donde se indica que Los licitadores deberán presentar en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado, conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Cláusulas Particulares, que deberá presentarse inalterable y en dicho modelo sin variación ninguna salvo la inclusión de los valores a baremar.

Se establece la puntuación de las ofertas una vez rechazada la oferta de la empresa RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U. al no ser válida.



CRITERIO 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE MÁXIMO	RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT. S.L.U.		TRIANGLE SOLUTIONS ETT. S.L		NEXIAN SPAIN ETT. S.L.		JT HIRING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL. S.L.		TEMPORING ETT. S.L.		IMAN TEMPORING ETT. S.L	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Técnico Comercial y Técnico Responsable de	26,39€/h ora	26,30€		26,14€	24,54	26,21€	24,47	26,19€	24,49	26,23€	24,45	21,38€	30,00
Administrativo/a	22,20€/h	20,20€		21,99€	26,93	22,05€	26,86	22,02€	26,89	22,07€	26,83	19,74€	30,00
Taquillero/a	17,32€/h	17,22€		14,97€	1,34	17,08€	1,17	17,32€	1,15	17,10€	1,17	14,07€	1,42
Oficial 2º-Oficios Varios-Mantenimiento	22,89€/h ora	22,80€		20,36€	9,70	22,58€	8,74	22,89€	8,62	22,87€	8,63	19,74€	10,00
PUNTUACIÓN TOTAL Criterio 1					62,50		61,24		61,16		61,09		71,42

CRITERIO 1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE MÁXIMO	NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO		INTERIM AIRE ETT. S.L.U.		ACIOTT GESTORES DE EMPLEO ETT. S.A.		ILUNIÓN CAPITAL HUMANO ETT. S.A.		ATELODIS ETT. S.L.		ACTIVA TEMP ETT. S.L.		EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT. S.L.	
		oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
Técnico Comercial y Técnico Responsable de	26,39€/h	26,36€	24,33	25,18€	25,47	26,15€	24,53	25,65€	25,01	26,04€	24,63	25,30€	25,35	25,68€	24,98
Administrativo/a	22,20€/h	22,15€	26,74	20,64€	28,69	22,04€	26,87	21,78€	27,19	21,90€	27,04	21,38€	27,70	21,60€	27,42
Taquillero/a	17,32€/h	2,00€	10,00	15,29€	1,31	17,16€	1,17	15,94€	1,25	17,10€	1,17	16,31€	1,23	16,60€	1,20
Oficial 2º-Oficios Varios-Mantenimiento	22,89€/h	22,85€	8,64	20,89€	9,45	22,68€	8,70	21,69€	9,10	22,49€	8,78	21,33€	9,25	21,60€	9,14
PUNTUACIÓN TOTAL Criterio 1			69,71		64,92		61,27		62,55		61,62		63,53		62,74

De otra parte, se observa que al menos dos de las licitadoras (NORTEMPO ETT E IMAN TEMPORING ETT) podrían estar incursas en presunción de temeridad, lo que será tratado más adelante, tramitando el oportuno expediente de justificación de la oferta cuando proceda.

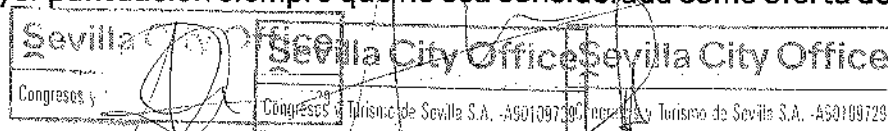
2. Compromiso de puesta a disposición: 20 puntos

Cada licitadora deberá adquirir el compromiso de respuesta máxima a las peticiones realizadas por CONTURSA. En dicha respuesta la licitadora deberá haber seleccionado a la persona que deba poner a disposición, haber firmado la documentación pertinente con la misma y la disponibilidad de la persona para realizar directamente las funciones encomendadas.

- Igual o más de 96 horas: 0 puntos.
- Menos de 96 horas y más de 72 horas: 2 puntos
- Igual o Menos de 72 horas y más de 48 horas: 5 puntos
- Igual o Menos de 48 horas y más de 24 horas: 10 puntos
- Igual o Menos de 24 horas y más de 12 horas: 15 puntos
- Igual o Menos de 12 horas: 20 puntos

Se advierte expresamente que el incumplimiento de dicho compromiso, conllevará sanciones consistentes en una penalización de 300 € por cada incumplimiento que será descontado de la factura que se gire por el servicio.

CONTURSA sumará la totalidad de puntos obtenidos resultando adjudicataria la obtenga mayor puntuación siempre que no sea considerada como oferta desproporcionada.



Así, las puntuaciones obtenidas por el presente criterio, se detallan en el cuadro que se transcribe a continuación:

Criterio 2 Compromiso de puesta a disposición	RHONE ALPES SERVICIOS ESPAÑA ETT, S.L.U.		TRIANGLE SOLUTIONS ETT, S.L.		NEXIAN SPAIN ETT, S.L.		JT HIRING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.		TEMPORING ETT, S.L.		IMAN TEMPORING ETT, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
igual o menor de 96 horas												
Mayor de 96 horas y hasta de 121 horas												
igual o menor de 121 horas y más de 144 horas									X	5,00		
igual o menor de 144 horas y más de 207 horas	X				X	10,00	X	10,00				
igual o menor de 207 horas y más de 270 horas											X	15,00
igual o Mayor de 270 horas			X	20,00								

Criterio 2 Compromiso de puesta a disposición	NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.		INTERIM AIRE ETT, S.L.U.		AGIO TT GESTORES DE EMPLEO ETT, S.A.		ILUNION CAPITAL HUMANO ETT, S.A.		ATELODIS ETT, S.L.		ACTIVA TEMP ETT, S.L.		EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT, S.L.	
	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación	oferta	puntuación
igual o menor de 96 horas														
Mayor de 96 horas y más de 121 horas														
igual o menor de 121 horas y más de 144 horas														
igual o menor de 144 horas y más de 207 horas														
igual o menor de 207 horas y más de 270 horas														
igual o Mayor de 270 horas	X	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00	X	20,00

Resultando las puntuaciones totales de las empresas las siguientes:

- 1.- NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L. **89,71 puntos**
- 2.- IMAN TEMPORING ETT, S.L. **86,42 puntos**
- 3.- INTERIM AIRE ETT, S.L.U. **84,92 puntos**
- 4.-ACTIVA TEMP ETT, S.L. **83,53 puntos**
- 5.-EXTERNA TRABAJO TEMPORAL ETT, S.L. **82,74 puntos**
- 6.-ILUNION CAPITAL HUMANO ETT, S.A. **82,55 puntos**
- 7.-TRIANGLE SOLUTIONS ETT, S.L. **82,50 puntos**
- 8.-ATELODIS ETT, S.L. **81,62 puntos**
- 9.-AGIO TT GESTORES DE EMPLEO ETT, S.A. **81,27 puntos**
- 10.-NEXIAN SPAIN ETT, S.L. **71,24 puntos**
- 11.-JT HIRING EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L. **71,16 puntos**
- 12.-TEMPORING ETT, S.L. **66,09 puntos**

OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo I del PCP se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de desproporcionalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.



Como antes se ha dejado señalado, y realizadas las medias y aplicados los porcentajes indicados, las ofertas que se encuentren por debajo de los umbrales siguientes estarán en presunción de temeridad, debiendo serle requerida la justificación razonada.

- Técnico Comercial y Técnico Responsable de Servicios: 21,71 €
- Administrativo/a: 18,37 €
- Taquillero/a: 12,82 €
- Oficial 2ª - oficios varios - Mantenimiento: 18,56 €

Nos encontramos que al menos dos de las ofertas se encuentra en alguna de esa situación, concretamente las siguientes:

La empresa NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L. en el subcriterio Taquillero/a que presenta una oferta por importe de 2 €.

La empresa IMAN TEMPORING ETT, S.L. en el subcriterio Técnico Comercial y Técnico Responsable de Servicios que presenta una oferta por importe de 21,38 €.

Debiendo por tanto el Comité de Dirección proceder a requerir a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a las empresas NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L. e IMAN TEMPORING ETT, S.L. para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2022.

